

*ORDEN de 9 de abril de 2002, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de julio de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Técnica Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Orden de 18 de febrero de 2002, (D.O.E. nº 23, de 23 de febrero), se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de julio de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Técnica Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 14 de marzo de 2002 (D.O.E. nº 33, de 21 de marzo), se convocó a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario en varias Especialidades de la Escala Técnica Sanitaria, para que comparecieran el día 1 de abril de 2002, en acto público de elección de plazas, donde se ha procedido a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones que se formularon.

Una vez cumplimentada la fase anterior, y con el fin de ejecutar lo dispuesto en la Base Undécima, apartado segundo de la Orden de convocatoria, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

#### DISPONE

Primero.- Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala Técnica Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.- El régimen de los funcionarios nombrados por la presente Orden será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde la toma de posesión.

La toma de posesión como funcionarios en prácticas se formalizará por la Secretaría General de la Consejería a la que esté adscrito el puesto adjudicado, la cual habrá de producirse con efectos del día 1 de mayo de 2002.

Tercero.- El periodo de prácticas tendrá una duración de un mes. La calificación del mismo será de "APTO" o "NO APTO" y se otorgará por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Duodécima de la Orden de convocatoria y en el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes funcionarios en prácticas que no superen el periodo de prácticas por haber obtenido la calificación de "NO APTO" perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios.

No obstante, quienes no puedan realizar el periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrá efectuarlo con posterioridad.

A quienes superen el periodo de prácticas se les nombrará funcionarios, asignándoles como destino definitivo el mismo puesto que les fue adjudicado para la realización de dicho periodo. El destino obtenido será a todos los efectos equivalentes al obtenido por concurso.

Cuarto.- Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 9 de abril de 2002.

La Consejera de Presidencia,  
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

**ANEXO****ESCALA: TECNICA SANITARIA****ESPECIALIDAD: ATS/DUE**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERÍA	Nº. CTROL	UBICACIÓN
CID ALVAREZ, Mª REMEDIOS	80.043.844	SANIDAD Y CONSUMO	559	MONESTERIO
ESTRADA FERNANDEZ, FRANCISCO	33.982.679	SANIDAD Y CONSUMO	563	ORELLANA LA VIEJA
NAVARRO BERNALDEZ, ELIZABETH	8.832.506	SANIDAD Y CONSUMO	199	CHELES
RUBIO SANCHEZ, MARIA LUZ	11.781.522	SANIDAD Y CONSUMO	175	CASARES DE LAS HURDES
RODRIGUEZ CARRETERO, JUANA Mª	76.244.186	SANIDAD Y CONSUMO	207	ESCURIAL
HERRADOR SANCHEZ, FCO. JAVIER	8.824.383	SANIDAD Y CONSUMO	143	BURGUILLOS DEL CERRO
PEREDA GUARDADO, CARLOS	11.778.911	SANIDAD Y CONSUMO	431	TORREJON EL RUBIO
SERRANO GARCIA, CONSOLACION	9.179.880	SANIDAD Y CONSUMO	250	HERRERA DEL DUQUE
GUILLEN DE SANDE, Mª. LUISA	7.009.209	SANIDAD Y CONSUMO	506	ALCANTARA
PLAZA RODRIGUEZ, PEDRO	28.947.498	SANIDAD Y CONSUMO	405	SANTIAGO DE ALCANTARA
SANCHEZ MARTIN, SONIA Mª.	11.781.672	SANIDAD Y CONSUMO	273	JERTE
FOLGADO CORDOVES, Mª. PELIGROS	8.799.604	SANIDAD Y CONSUMO	468	VALLE DE STA. ANA
POZO CABANILLAS, Mª ANGELES	43.406.204	SANIDAD Y CONSUMO	466	VALLE DE LA SERENA
GARCIA HABERNAU, Mª ROSA	76.250.486	SANIDAD Y CONSUMO	596	VILLANUEVA DEL FRESNO
CASCALES HERNANDEZ, YOLANDA	7.450.991	SANIDAD Y CONSUMO	232	GARGANTA LA OLLA
HERNANDEZ SAGRADO, Mª DEL CARMEN	28.952.741	SANIDAD Y CONSUMO	577	SANTIAGO DE ALCANTARA
CILLEROS RECUERO, RAQUEL	44.408.385	SANIDAD Y CONSUMO	522	CABEZUELA DEL VALLE
RUBIO CASTILLO, Mª JOSE	11.784.284	SANIDAD Y CONSUMO	550	SANTIAGO DE ALCANTARA
BEL BARRAGAN, JULIETA	10.907.722	SANIDAD Y CONSUMO	493	ZAHINOS
BLANCO LLAMAZARES, Mª. DOLORES	34.777.289	SANIDAD Y CONSUMO	83	HIGUERA DE LLERENA
DOMINGO GARZON, Mª PILAR	11.780.361	SANIDAD Y CONSUMO	397	SAN MARTIN DE TREVEJO
BARRIGA RUBIO, MERCEDES	8.838.811	SANIDAD Y CONSUMO	353	OLIVA DE LA FRONTERA
MONTERO DE ESPINOSA PEREZ, Mª DEL PILAR	8.847.402	SANIDAD Y CONSUMO	158	CALERA DE LEON
RODRIGUEZ TIRADO, RAUL	28.961.215	SANIDAD Y CONSUMO	595	VILLANUEVA DE LA VERA
CARO DIONISIO, FRANCISCO	28.957.004	SANIDAD Y CONSUMO	241	GRANJA DE TORREHERMOSA
GOMEZ GARCIA, JUANA	52.357.137	SANIDAD Y CONSUMO	415	TALARRUBIAS
GALEANO RODRIGUEZ, SONIA	8.834.180	SANIDAD Y CONSUMO	172	CASAS DE DON PEDRO
MATEOS OLIVA, ESTHER	28.938.079	SANIDAD Y CONSUMO	245	GUIJO DE GALISTEO
ANTON BRAVO, ANA BELEN	44.401.464	SANIDAD Y CONSUMO	189	CEDILLO
LOPEZ GOMEZ, Mª. JOSE	52.357.951	SANIDAD Y CONSUMO	424	TORNAVACAS
MARTIN DE RODRIGO NUÑEZ, JUAN FCO.	8.829.611	SANIDAD Y CONSUMO	463	VALVERDE DE LLERENA
GALLEGO DONCEL, PEDRO F.	28.951.422	SANIDAD Y CONSUMO	167	CAÑAMERO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERÍA	Nº. CTROL	UBICACIÓN
RECIO NAHARRO, NOELIA	18.231.875	SANIDAD Y CONSUMO	581	TALARRUBIAS
SANCHEZ DIAZ, AMPARO	52.357.812	SANIDAD Y CONSUMO	387	RETAMAL DE LLERENA
PALMA AMADOR, GEMA	52.088.552	SANIDAD Y CONSUMO	336	MONTEMOLIN
SANCHEZ MARTIN, MARIA CELIA	76.019.434	SANIDAD Y CONSUMO	366	PERALEDA DE LA MATA
HERRERO COBOS, VICTOR MANUEL	44.405.652	SANIDAD Y CONSUMO	100	ALMARAZ
GONZALEZ CURADO, ADORACION	8.865.820	SANIDAD Y CONSUMO	544	HERRERA DEL DUQUE
DELGADO ANGUAS, Mª CARMEN	52.357.626	SANIDAD Y CONSUMO	495	ZARZA CAPILLA
SANCHEZ ALMANSA, Mª LUISA	52.555.818	SANIDAD Y CONSUMO	580	SIRUELA
BERMEJO RIVERO, Mª JOSE	8.845.678	SANIDAD Y CONSUMO	337	MONTEMOLIN
GAJARDO BARRENA, Mª. JOSEFA	9.167.224	SANIDAD Y CONSUMO	509	ALMARAZ
IGLESIAS MORENO, NATIVIDAD	9.205.500	SANIDAD Y CONSUMO	82	AHILLONES
TREJO GARCIA, ENCARNACION Mª.	80.055.142	SANIDAD Y CONSUMO	384	PUEBLA DEL MAESTRE
PEREZ ROMERO, JOSE PABLO	80.053.807	SANIDAD Y CONSUMO	222	FUENTE DEL ARCO
ALVAREZ LLORENTE, Mª CRISTINA	28.941.199	SANIDAD Y CONSUMO	206	ELJAS
SANCHEZ ARROYO, ANTONIA Mª.	44.779.459	SANIDAD Y CONSUMO	6050	ALMARAZ
RODRIGUEZ MURIEL, BELEN	7.001.831	SANIDAD Y CONSUMO	274	TALAYUELA
MORGADO PULIDO, Mª. NOELIA	76.026.274	SANIDAD Y CONSUMO	585	TORRE DE DON MIGUEL
CAMPANON SANTOS, ROCIO	8.826.093	SANIDAD Y CONSUMO	419	TALAYUELA
BEJARANO CORDERO, NOELIA	80.061.835	SANIDAD Y CONSUMO	145	CABAÑAS DEL CASTILLO
RODRIGO MELCHOR, FATIMA	28.951.704	SANIDAD Y CONSUMO	530	CASTAÑAR DE IBOR
HERNANDEZ MUÑOZ, EMILIA	44.402.212	SANIDAD Y CONSUMO	287	LADRILLAR
FABREGAT DOMINGUEZ, Mª. TERESA	28.950.430	SANIDAD Y CONSUMO	95	ALDEANUEVA DE LA VERA
MORENO HURTADO, GLORIA JESUS	9.193.001	SANIDAD Y CONSUMO	184	CASTILBLANCO
GARCIA GALINDO, SARA	8.865.425	SANIDAD Y CONSUMO	401	SANCTI SPIRITUS
CRUZ CRUZ, MONTSERRAT DE LA	80.065.613	SANIDAD Y CONSUMO	489	VILLARTA DE LOS MONTES
BLANCO GARCIA, SUSANA	8.865.792	SANIDAD Y CONSUMO	235	GARLITOS
MURIEL VAZQUEZ, Mª. JESUS	76.024.148	SANIDAD Y CONSUMO	247	HELECHOSA DE LOS MONTES
MACARRO JULIAN, Mª. ISABEL	28.602.985	SANIDAD Y CONSUMO	421	TAMUREJO

**ESCALA: TECNICA SANITARIA****ESPECIALIDAD: MATRÓN/A**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERÍA	Nº. CTROL	UBICACIÓN
ALONSO DEL PINO, ROCIO	8.830.604	SANIDAD Y CONSUMO	516	TALavera LA REAL
VAZQUEZ IBARRA, Mª. REMEDIOS	34.782.653	SANIDAD Y CONSUMO	535	CORIA
GONZALEZ REJAS, ROSA Mª.	33.983.339	SANIDAD Y CONSUMO	593	VILLANUEVA DE LA SERENA
GARCIA GUTIERREZ, MIGUEL	8.821.463	SANIDAD Y CONSUMO	528	CASAS DEL CASTAÑAR
MURILLO MOLANO, INMACULADA	76.250.386	SANIDAD Y CONSUMO	531	CASTUERA
CASADO BLANCO, M. ELENA	33.982.425	SANIDAD Y CONSUMO	520	BOHONAL DE IBOR
REY MERINO, Mª JESUS	24.218.692	SANIDAD Y CONSUMO	543	HERVAS
VIEJO MARTIN, RAQUEL	8.846.546	SANIDAD Y CONSUMO	526	CAÑAVERAL
MONTERO PALMERO, ROMANA	7.816.582	SANIDAD Y CONSUMO	591	VILLAR DEL PEDROSO
PEREZ HERNANDEZ, MANUEL DOMINGO	8.848.262	SANIDAD Y CONSUMO	564	NUÑOMORAL

**2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

*ORDEN de 16 de abril de 2002, por la que se convocan procesos de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de Actividades Formativas Complementarias de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y específicos de Educación Especial.*

La Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de 4 de enero de 2002, que reguló el proceso de adscripción a la Nueva Jornada Escolar de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, públicos o sostenidos con fondos públicos a través de conciertos educativos con la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, recogía la potestad de estos Centros para diseñar su programa de Actividades Formativas Complementarias.

Dado que esos Proyectos se realizan para un curso escolar y que es voluntad de la Consejería respetar la autonomía de los Centros en cuanto al diseño de sus propias actividades, resulta imposible la contratación de las personas que deben llevar a cabo las Actividades Formativas Complementarias por otra fórmula que no sea la que vincula su compromiso al periodo de vigencia de los citados proyectos por un curso escolar.

Teniendo en cuenta que, antes de la promulgación de la Orden de 19 de mayo de 2000, que por vez primera reguló la nueva jornada escolar, la anterior jornada continuada venía funcionando con personal que llevaba a cabo el desarrollo de actividades en los colegios sin ningún tipo de relación contractual y que los Centros de localidades de ámbito rural o de población escasa se veían privados de la posibilidad de contar con este tipo de personal, es por lo que la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología entiende necesaria la dotación a los Centros educativos de Extremadura del personal preciso para que puedan desarrollar las Actividades Formativas Complementarias dentro de la nueva jornada escolar, procediéndose a la regularización de la situación de esas personas mediante la adecuada relación contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración